



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 21 de 2021

05001 41 05 **001 2016 01228** 00

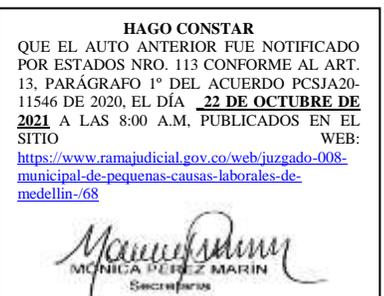
Dentro del presente proceso promovido por ALBA DORIS GRAJALES VILLA contra el EDIFICIO SAN MIGUEL PROPIEDAD HORIZONTAL y la señora SIDALIA HENAO GONZÁLEZ evidencia el despacho que, el Dr. ARLEY ALBERTO BAMBAGUE CALVACHE con T.P 174.368 allegó correo electrónico aceptando la designación del cargo de curador ad- litem que le fue realizada para representar los intereses del EDIFICIO SAN MIGUEL PROPIEDAD HORIZONTAL, por que se tendrá por notificada.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **11 de agosto de 2022 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fc4a89547124614dba5c789c6bfc8cb433f01e8cb9b526bee8973ceed36f3ec

Documento generado en 21/10/2021 11:06:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>